



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

27 de diciembre de 1988

Núm. 88-6

ENMIENDAS

121/000089 Bases de procedimiento laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas (o votos particulares) que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, relativas al proyecto de Ley de Bases de procedimiento laboral (número de expediente 121/000089).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de CDS, y en nombre del mismo, solicita que se mantengan las enmiendas al proyecto de Ley de Bases de procedimiento laboral para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—El Portavoz Adjunto, **León Buil Giral**.

Al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, miembro del Grupo Parlamentario

Mixto, habilitado como portavoz del mismo a los efectos reglamentarios, ante V. E. comparece y expone:

Que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas señalado por el artículo 117 del Reglamento de los Diputados, en relación con el proyecto de Ley de Bases de Procedimiento Laboral se propone defender en el debate que se celebre en el Pleno de la Cámara sus enmiendas números 43, 44 y 45, que, habiendo sido mantenidas en la Comisión, no han sido incorporadas al dictamen de la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 13 de diciembre de 1988.—**Juan María Bandrés Molet**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara del Congreso de los Diputados, comunica, en relación al proyecto de Ley de Bases del Procedimiento Laboral, el deseo de mantener para su defensa en el Pleno de la Cámara la enmienda número 48, además de las anteriormente presentadas (números 52, 53, 55 y 56).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara del Congreso de los Diputados, comunica en relación con el proyecto de Ley de Bases de Procedimiento Laboral el deseo de mantener para su defensa en el Pleno de la Cámara las siguientes enmiendas:

Enmiendas números 52, 53, 55 y 56.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

A la Presidencia del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito vengo a comunicar las enmiendas que se mantienen para su debate en el Pleno de la Cámara al proyecto de Ley de Bases de Procedimiento Laboral, publicado en el «B. O. C. G.», número 88-1/A del 30 de junio de 1988.

Enmiendas que se mantienen para el Pleno: números 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas al proyecto de Ley de Bases y Procedimiento Laboral:

Enmienda número 104, a la Base Primera, apartado 1.
Enmienda número 105, a la Base Primera, apartado 2.
Enmienda número 106, a la Base Primera, apartado 3.
Enmienda número 109, a la Base Segunda, apartado 3 (segundo).
Enmienda número 110, a la Base Cuarta, apartado 2.

Enmienda número 111, a la Base Quinta, apartado 3.
Enmienda número 112, a la Base Séptima, apartado 2.
Enmienda número 113, a la Base Séptima, apartado 4.
Enmienda número 114, a la Base Séptima, apartado 4.
Enmienda número 115, a la Base Octava, apartado 1.
Enmienda número 116, a la Base Octava, apartado 4.
Enmienda número 117, a la Base Novena, apartado 1.
Enmienda número 118, a la Base Décima.
Enmienda número 119, a la Base Undécima, apartado 2.
Enmienda número 121, a la Base Undécima, apartado 6.
Enmienda número 122, a la Base Duodécima, apartado 2.
Enmienda número 123, a la Base Duodécima, apartado 4.
Enmienda número 124, a la Base Duodécima.
Enmienda número 125, a la Base Decimotercera, apartado 2.
Enmienda número 127, a la Base Decimocuarta, apartado 2.
Enmienda número 128, a la Base Decimocuarta, apartado 3.
Enmienda número 129, a la Base Decimocuarta.
Enmienda número 130, a la Base Decimoquinta, apartado 2.
Enmienda número 131, a la Base Decimoquinta, apartado 3.
Enmienda número 132, a la Base Decimosexta, apartado 1.
Enmienda número 133, a la Base Decimosexta, apartado 4.
Enmienda número 134, a la Base Decimoséptima, apartado 1.
Enmienda número 135, a la Base Decimoséptima, apartado 2.
Enmienda número 136, a la Base Decimoctava, apartado 1.
Enmienda número 137, a la Base Decimonovena, apartado 1.
Enmienda número 138, a la Base Decimonovena, apartado 1.
Enmienda número 139, a la Base Decimonovena, apartado 2.
Enmienda número 141, a la Base Vigésima.
Enmienda número 142, a la Base Vigésimo Primera, apartado 2.
Enmienda número 143, a la Base Vigésimo Primera, apartado 5.
Enmienda número 144, a la Base Vigésimo Primera.
Enmienda número 146, a la Base Vigésimo Tercera, apartado 2.
Enmienda número 147, a la Base Vigésimo Cuarta, apartado 1.
Enmienda número 148, a la Base Vigésimo Cuarta, apartado 2.
Enmienda número 149, a la Base Vigésimo Quinta, apartado 1.
Enmienda número 150, a la Base Vigésimo Quinta, apartado 2.

Enmienda número 151, a la Base Vigésimo Quinta, apartado 4.

Enmienda número 152, a la Base Vigésimo Séptima, apartado 2.

Enmienda número 153, a la Base Vigésimo Séptima, apartado 3 (segundo).

Enmienda número 154, a la Base Vigésimo Octava, apartado 1.

Enmienda número 155, a la Base Vigésimo Octava, apartado 2.

Enmienda número 156, a la Base Vigésimo Octava, apartado 2.

Enmienda número 157, a la Base Vigésimo Octava, apartado 3.

Enmienda número 158, a la Base Vigésimo Octava, apartado 4.

Enmienda número 159, a la Base Vigésimo Octava (nueva).

Enmienda número 150, a la Base Vigésimo Novena (nueva).

Enmienda número 161, a la Base Trigésima, apartado 2.

Enmienda número 162, a la Base Trigésima, apartado 2.

Enmienda número 163, a la Base Trigésima, apartado 3.

Enmienda número 164, a la Base Trigésima, apartado 5.

Enmienda número 166, a la Base Trigésimo Cuarta, apartado 3.

Enmienda número 167, a la Base Trigésimo Quinta, apartado 1.

Enmienda número 168, a la Base Cuadragésima, apartado 1.

Enmienda número 169, a la Base Cuadragésima, apartado 2.

Enmienda número 170, a la Base Cuadragésima, apartado 4.

Enmienda número 171, a la Base Cuadragésima.

Enmienda número 172, a la Base Cuadragésimo Primera.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) les comunica que mantiene todas las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Procedimiento laboral para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana mantiene para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas al proyecto de Ley de Bases de Procedimiento Laboral:

A la Base primera, 2, a) (núm. 185).

A la Base primera, 3 (núm. 186).

A la Base primera, 3 (núm. 187).

A la Base primera, 3 (núm. 188).

A la Base segunda, 1 (núm. 189).

A la Base séptima, 4 (núm. 190).

A la Base octava, 2 (núm. 191).

A la Base octava, 3 (núm. 192).

A la Base decimoséptima, 3 (núm. 193).

A la Base vigésimo primera, 5 (núm. 194).

A la Base vigésimo cuarta, 2 (núm. 195).

A la Base trigésima, 2 (núm. 196).

A la Base trigésimo sexta, 3 (núm. 197).

A la Base cuadragésima, 2 (núm. 198).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961